



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 23/26

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 23/26

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

1. Expte. N° 887/26: “Concejal Petruccelli. Pto. Ordenanza, convocatoria a audiencia pública en el marco del proyecto de subasta pública para la venta del inmueble municipal ubicado en la Ruta 226, km. 67,4 de Balcarce”.
2. Expte. N° 3115/26 “Concejal Petruccelli. Pto. Ordenanza, derogación Contribución para la Salud”.
3. Expte. N° 1786/26 “Petición Particular, suscripta por Máximo E. Pereyra”.-
4. Expte. N° 2628/26: “Concejal Menonne. Pto. Ordenanza, adhesión a la Ley Provincial N° 15.534 que prohíbe el uso de celulares en escuelas primarias”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-

